



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2021-00503-00.

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente, se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería a la abogada CIELO MIREYA FALLA MEJÍA como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido, remítase el link del proceso para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez